

# La Unión Europea a 50 años de los Tratados de Roma: balance y perspectivas de una integración exitosa

Alejandro Chanona Burguete\*

## Resumen

En el artículo se realiza un análisis sobre los retos y logros de la Unión Europea a 50 años de la firma de los Tratados de Roma, convirtiéndose así en el proceso de integración regional más exitoso del mundo. A partir de valores comunes, los 27 Estados que hoy integran dicho bloque han construido una comunidad con instituciones compartidas y relaciones de interdependencia que hoy le otorgan el *status* de actor fundamental del sistema internacional. De esta forma, el autor se refiere a los éxitos de la Unión Europea, las oportunidades que se vislumbran para el siglo XXI, los aspectos a considerar en sus relaciones con el exterior y los principales elementos y alcances del novedoso Tratado de Lisboa.

**Palabras clave:** Unión Europea, Tratados de Roma, integración económica, Tratado de Lisboa, Relaciones Internacionales.

## Abstract

The article deals with the challenges and achievements of the European Union to 50 years after the signing of the Treaties of Rome, thus becoming the regional integration process in the most successful of world. Based on common values, the 27 States that today make up the bloc have built a community with shared institutions and relations of interdependence that today give it the *status* of key actor in the international system. Thus, the author refers to the successes of the European Union, the opportunities that are emerging for the twenty-first century, the aspects to consider on its relations with the outside world and the main elements and scopes of the new Treaty of Lisbon.

**Key Words:** European Union, Treaties of Rome, economic integration, Treaty of Lisbon, International Relations.

---

\* Doctor en Ciencia Política y maestro en Estudios Políticos Europeos por la Universidad de Essex, Inglaterra. Profesor adscrito al Centro de Relaciones Internacionales de la FCPYS-UNAM.

## Introducción

El 25 de marzo de 2007 se conmemoraron 50 años de la firma de los Tratados de Roma, origen de lo que hoy conocemos como Unión Europea (UE), sin duda la experiencia más exitosa de integración regional, cuyo motor fundamental fue la creación de condiciones de paz y estabilidad a largo plazo en una Europa devastada por la Segunda Guerra Mundial. Desde esta perspectiva, el proceso de integración europeo puede ser definido como la construcción de un sentido de comunidad que, acompañado por instituciones y la interdependencia, ha generado lazos fuertes y extensos entre los países y las sociedades, permitiendo asegurar la paz y el desarrollo europeo a lo largo del tiempo.<sup>1</sup>

Así, con la firma de los Tratados de Roma, se inauguró el proceso de construcción de una comunidad basada en valores comunes como la democracia y la defensa de los derechos humanos, comprometida con un modelo social incluyente, sustentada en la interdependencia y la confianza mutua, capaz de trascender el concepto clásico de soberanía y desarrollar instituciones de carácter supranacional e intergubernamental bajo los principios de solidaridad, subsidiariedad, proporcionalidad y progresividad.

En el marco del proceso de globalización de principios del siglo XXI, en el que los regionalismos se perfilan como el vehículo, el catalizador y la gran opción para el desarrollo y la supervivencia del Estado-nación, la UE se erige como un actor fundamental del sistema internacional, con un sistema institucional de vanguardia, una economía sólida que apuesta por un modelo que privilegia lo social, una política exterior común comprometida con el multilateralismo, la cooperación para el desarrollo y la seguridad multidimensional y el compromiso de lucha contra el cambio climático, entre otros aspectos, propios del largo proceso de integración.

Tras 50 años de los Tratados de Roma, muchas son las lecciones y los éxitos del proceso de integración europea, del que hoy participan 27 países, con una población que supera los 459 millones de habitantes, erigiéndose como la economía más grande del mundo, al representar 30.3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) global.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> La idea original de la integración europea como la construcción de una comunidad de seguridad fue desarrollada por Karl W. Deutsch. Recientemente, las tesis de Deutsch sobre las comunidades de seguridad han sido retomadas por Emanuel Adler y Michael Barnett a partir del enfoque constructivista. Véase Karl W. Deutsch, "Security Communities" en James Rosenau (ed.), *International Politics and Foreign Policy*, New York, 1961; y Emanuel Adler y Michael Barnett, *Security Communities*, Cambridge University Press, 1998.

<sup>2</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Economic Survey of the European Union, 2007*, OCDE Policy Brief, septiembre 2007.

## **Entre la incertidumbre y la unidad. Éxitos y lecciones del proceso de integración**

En el marco de un sistema internacional caracterizado por la globalización de la pobreza y la inseguridad, ocasionada no sólo por el terrorismo, sino también por los desastres naturales, las pandemias y la exclusión social que genera violencia al interior de las sociedades, el proceso de integración europeo enfrenta tanto incertidumbres como amplias posibilidades de fortalecimiento.

Por un lado, encontramos a la “Europa incierta” a partir de los problemas económicos y sociales al interior de sus miembros; la falta de democratización de las instituciones comunitarias; las discusiones en torno a su propia identidad; la persistencia del viejo debate entre aliancistas y europeístas en materia de seguridad y defensa que se vio reflejado en las fracturas frente a la guerra de Iraq; el debate permanente entre la “Europa social” y la “Europa de libre mercado” y, por supuesto, la incertidumbre abierta con el rechazo francés y holandés a la Constitución, superada hoy con la conclusión del Tratado de Lisboa.

Frente a ello, se nos presenta la “Europa de la unidad, la solidaridad y la esperanza”, una Europa que no sólo cierra filas en torno a la amenaza terrorista y responde en forma conjunta, sino que se compromete con la profundización de la integración, el fortalecimiento de la agenda social, la superación del déficit democrático en las instituciones comunitarias, el respeto a los derechos fundamentales y al multiculturalismo.

A grandes rasgos, podemos señalar algunos éxitos y lecciones de la integración, como son:

- a) la construcción de una comunidad de seguridad, esto es, el desarrollo de altos niveles de interdependencia y entendimiento político que minimizan las posibilidades de un conflicto armado en territorio europeo, con lo que se alcanza el objetivo primario de los Tratados de Roma;
- b) el complejo entramado jurídico-institucional en el que se combinan estructuras supranacionales e intergubernamentales, bajo el esquema federalista progresivo, inspirado en el gran arquitecto de la idea de la Europa comunitaria, Jean Monnet;
- c) el proceso de integración económica se ha sustentado en la combinación entre el impulso a la competitividad y la responsabilidad social. La promoción de la inclusión social es un objetivo primario de la integración, en donde mecanismos de desarrollo como los fondos

estructurales han permitido la reducción de las disparidades entre los miembros de la UE;

- d) la creación del Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia, mediante el impulso a la cooperación entre la policía y las autoridades judiciales al interior de la UE, a partir del reconocimiento de que la creación de un espacio común europeo ha sido acompañado de un incremento de actividades ilícitas que trascienden las fronteras nacionales y requieren de enfoques comunes y estrategias integrales para ser enfrentadas; y
- e) el desarrollo de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que, aún con sus altibajos, ha posicionado a la UE como un líder político en el concierto internacional. El compromiso con el multilateralismo y las instituciones internacionales se acompaña de un compromiso real con la cooperación para el desarrollo: cada año la UE destina a este rubro entre 30 mil y 40 mil millones de euros, lo que la convierte en el principal donante a nivel internacional.

## **Los retos y las oportunidades en el nuevo contexto internacional**

La llegada del milenio ha traído aparejados nuevos retos para la integración europea en materia de desarrollo económico, inclusión social y seguridad. Entre los temas prioritarios que la UE tendrá que atender durante los próximos años están el reforzamiento de las políticas de inclusión y cohesión social a fin de preservar el modelo social europeo, promover mejores niveles de vida para los ciudadanos (especialmente los de los nuevos miembros) y remontar los obstáculos para la consolidación de una UE donde el multiculturalismo y el respeto por las diferencias prevalezcan sobre posibles confrontaciones y desconfianzas, producto del fracaso de los modelos de inclusión de los inmigrantes.

### *La deuda social y el acercamiento de la UE al ciudadano*

De acuerdo con las estimaciones más optimistas sobre los éxitos económicos de la UE, durante los últimos años los niveles de vida de sus ciudadanos se han incrementado en la medida en que la tasa de crecimiento del PIB *per capita* de la UE-27 se incrementó del 1.2 por ciento en 2002 al 2.9 por ciento en el 2007;<sup>3</sup>

<sup>3</sup> EUROSTAT, *Real GDP Grow Rate*, disponible en <http://epp.eurostat.ec.europa.eu>.

no obstante, la realidad es que el ciudadano europeo percibe la existencia de una deuda social, que se reflejó claramente en el rechazo al Tratado Constitucional en Francia y Países Bajos, a partir del ejercicio de un voto de castigo contra los malos resultados económicos de los gobiernos nacionales.

De acuerdo con los indicadores de la UE, la tasa de desempleo en enero de 2007 se ubicó en 7.5 por ciento, comparada con el 8.3 por ciento que se registraba en enero de 2006; los países que presentan mayores tasas de desempleo son Polonia, Eslovaquia, Grecia, Francia, Alemania y España, alcanzando tasas superiores a 9 por ciento,<sup>4</sup> siendo la población joven la más afectada. Resultado de ello, la percepción de inseguridad económica del ciudadano europeo es alta: conforme a los datos de la Comisión Europea en 2006, 16 por ciento de los europeos se encontraba en riesgo de caer en la pobreza; sin embargo, de acuerdo con los reportes especiales del Eurobarómetro, seis de cada 10 europeos, es decir, 62 por ciento, consideraba que cualquier persona está en riesgo de caer en la pobreza a lo largo de su vida,<sup>5</sup> mientras que 31 por ciento se percibía en claro riesgo de convertirse en pobre.<sup>6</sup> En el caso de la UE-15, los ciudadanos perciben una acentuación de la pobreza, pasando de una percepción del 20 por ciento del año 2002 a 32 por ciento en 2007.

En consecuencia, resulta lógico que en otoño de 2007 el desempleo haya sido el tema que más preocupaba a los europeos en un porcentaje de 27 por ciento, seguido del incremento de precios (26 por ciento), el crimen (24 por ciento), el sistema de salud (21 por ciento), la situación económica (17 por ciento), la migración (15 por ciento), el sistema de pensiones (10 por ciento) y el terrorismo que, al preocupar a 10 por ciento de los europeos, rebasó otros temas de carácter social, como el sistema educativo, los impuestos y la vivienda, que rondan el 9 por ciento.<sup>7</sup>

Cabe señalar que durante 2007 presenciamos un cambio paulatino en la opinión de los ciudadanos europeos en general sobre la UE y sus instituciones, en especial en los nuevos países miembros, donde la percepción sobre la UE y sus beneficios para la vida diaria del ciudadano ha transitado del escepticismo a mayores niveles de confianza.

<sup>4</sup> EUROSTAT, *Unemployment Rate*, disponible en <http://epp.eurostat.ec.europa.eu>.

<sup>5</sup> Comisión Europea, "European Social Reality Report" en *Special Eurobarometer 273*, febrero 2007.

<sup>6</sup> Comisión Europea, "Poverty and Exclusion Report" en *Special Eurobarometer 279*, septiembre 2007.

<sup>7</sup> Comisión Europea, *Eurobarometer 68*, First Results, diciembre 2007.

Así, frente a las cifras arrojadas por la encuesta del *Financial Times*, publicada el 19 de marzo de 2007, que reflejaban que los ciudadanos de los nuevos miembros de la UE tenían poca confianza en las bondades de la integración (44 por ciento de estos ciudadanos consideraba que la vida en sus respectivos países había empeorado desde su ingreso a la UE);<sup>8</sup> los resultados del más reciente Eurobarómetro muestran que una mayoría de 58 por ciento de europeos apoyan la membresía de su país a la Unión, habiendo cambios considerables en países como Luxemburgo (que pasó de 74 por ciento en primavera a 82 por ciento en otoño de 2007), Francia (de 52 por ciento en primavera a 60 por ciento en otoño) y Croacia (de 29 a 35 por ciento en el mismo lapso); en tanto que en países como Eslovaquia y Estonia el apoyo a la UE es de 58 por ciento y 61 por ciento de los ciudadanos, respectivamente.

En materia de confianza en las instituciones, prevalece la percepción favorable hacia la UE sobre los gobiernos nacionales: mientras que 48 por ciento de los europeos confían en la UE, sólo 34 por ciento lo hace en su gobierno nacional, en tanto que 36 por ciento desconfía de las instituciones comunitarias, frente a una cifra de 59 por ciento que lo hace de su gobierno nacional.<sup>9</sup>

De esta manera, la conclusión del Tratado de Lisboa no sólo ha significado superar la etapa de incertidumbre abierta a partir del estancamiento del Tratado Constitucional tras su rechazo por Francia y los Países Bajos, sino que la voluntad política de los gobiernos de la UE por profundizar la integración ha sido acompañada del incremento de la confianza del ciudadano sobre las bondades de la integración, en las instituciones europeas y en la percepción generalizada de que las posibilidades de un mejor futuro para su país se encuentran ligadas a la UE.

Derivado de ello, nos queda claro que uno de los temas claves para el futuro próximo de la UE, y para la profundización de la integración, será la discusión e implementación de medidas orientadas a una Europa que garantice el bienestar de su sociedad en general, vía el fortalecimiento del modelo de inclusión social europeo que, a su vez, constituye un referente para todo el mundo. La oportunidad de fortalecer la Europa Social está abierta, a partir de los lineamientos establecidos en la Estrategia de Lisboa para la inclusión social, que promueve la idea “de una interacción positiva entre las políticas económica, de empleo y sociales, con la finalidad de fomentar un modelo de

<sup>8</sup> *Financial Times*, 19 de marzo de 2006.

<sup>9</sup> Comisión Europea, *Eurobarometer 68*, *op. cit.*

desarrollo sustentable donde la UE garantice crecimiento económico con inclusión social”.<sup>10</sup>

### *Multiculturalismo y cohesión social*

Uno de los principios que ha sustentado la integración es el respeto por el multiculturalismo y el reconocimiento de la riqueza de las diferencias nacionales. La unidad en la diversidad ha sido uno de los ejes fundamentales de la construcción europea.

No obstante, los ataques terroristas a Madrid (2004) y Londres (2005), así como los disturbios callejeros en Francia (2005) obligan a reflexionar no sólo alrededor del extremismo islámico, sino sobre el propio paradigma de convivencia occidental, incluyente y multicultural, que se ha visto desafiado con la participación en los atentados terroristas y en los disturbios callejeros de esos jóvenes hijos de inmigrantes que, supuestamente, se habían desarrollado y asimilado a la luz de dicho paradigma.

La participación de esos jóvenes en sucesos tan lamentables son un reflejo de tres crisis: crisis del modelo multicultural occidental, crisis del Estado de bienestar en Europa y crisis de seguridad. ¿Dónde está la cohesión social y el sentido de pertenencia de estos jóvenes que participaron en los ataques terroristas? Esta situación demuestra que el problema del terrorismo, hoy etiquetado como islámico, va más allá de un supuesto conflicto civilizatorio.

Existe constancia de que el “islamismo radical” ha ido ganando terreno en las zonas deprimidas a cuenta de la discriminación y la pobreza, resultado del fracaso de los modelos nacionales de asimilación y de los límites de la política de cohesión social que no han logrado evitar el desarrollo de situaciones de exclusión, racismo y xenofobia. Fracaso que ha sido reconocido por el Comisario Europeo de Justicia, Libertad y Seguridad.<sup>11</sup>

No obstante, esta crisis puede constituir una oportunidad para el replanteamiento de las bases de convivencia social y de la responsabilidad económica y social del Estado con sus habitantes. En este contexto, toma trascendencia el llamado a la tolerancia y el entendimiento entre culturas y civilizaciones que formulara el presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, en el marco del LIX periodo de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2005.

<sup>10</sup> Véase Comisión Europea, *EU Integration Seen Through Statistics. Key Facts of 18 Policy Areas*, Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2006, p. 57.

<sup>11</sup> Europa Press, “UE: Bruselas admite el fracaso de los modelos francés y británico de integración de inmigrantes”, 26 de abril de 2006.

En una Europa que recibe a diario cientos de inmigrantes de origen árabe e islámico y en la que conviven una infinita variedad de derivaciones culturales de la tradición occidental, tanto la “Alianza de Civilizaciones”<sup>12</sup> como las acciones contempladas en el Año Europeo del Diálogo Intercultural,<sup>13</sup> serán fundamentales para trascender los resquicios sobre la percepción de amenaza mutua entre Oriente y Occidente y en la que la “comunicación intercultural”,<sup>14</sup> a la que ha llamado Alain Touraine, prevalezca sobre la confrontación y la desconfianza.

### *Inmigración*

Cada día cientos de africanos, latinoamericanos y europeos del Este tratan de llegar a la UE en busca de mejores condiciones de vida. Para la Unión el tema de la inmigración, en especial la proveniente de África del Norte y Europa del Este, es percibido desde la óptica de la agenda multidimensional de la seguridad y está inexorablemente ligado a los graves problemas económicos que atraviesan los países expulsores. En términos generales, las políticas y estrategias de los

<sup>12</sup> Conforme a la iniciativa española, resulta fundamental trabajar en los terrenos político, económico y social para eliminar la posibilidad de que el llamado “choque de civilizaciones” de Huntington se convierta en una realidad que altere la paz y estabilidad internacional. Desde esta perspectiva, es necesario trascender la visión occidental sobre la intransigencia de la cultura islámica, a la que se percibe también como amenaza al modo de vida y estrechamente vinculada al terrorismo; mientras que del lado árabe e islámico resultará indispensable trabajar contra la imagen de un Occidente agresor, discriminador e insensible ante reivindicaciones justas como, por ejemplo, el caso de Palestina. Véase Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, *Alianza de Civilizaciones*, Gobierno de España, noviembre 2005. Versión electrónica disponible en <http://www.mae.es/>.

<sup>13</sup> 2008 ha sido denominado como el Año Europeo del Diálogo Intercultural. El objetivo es llevar adelante una serie de actividades con la finalidad de promover el entendimiento entre las diferentes culturas de los miembros de la UE y trabajar con los jóvenes en la aceptación de un entorno cultural abierto donde se respeten las diferencias, a la vez que se generen una serie de valores compartidos por los miembros de la UE. Si bien el programa está enfocado para desarrollarse al interior de los miembros de la UE, se tiene proyectado realizar actividades en el marco de la Política Europa de Vecindad y con los países que la Comisión defina como estratégicos para el diálogo de las culturas, lo que hace de este proyecto uno de los más ambiciosos en materia de entendimiento intercultural y de promoción del modelo europeo, coronado en la frase “unidad en la diversidad”.

<sup>14</sup> Ante la realidad de las diversas culturas que conviven en Europa y el tema de la migración, Touraine propone que cada uno de los grupos culturales (mayoritarios) reconozca a la vez sus deberes y sus derechos haciendo un llamado a la “comunicación intercultural” en un mundo globalizado que requiere del reconocimiento y del respeto mutuo al derecho de cada individuo o grupo de acoger su cultura y tradiciones. Véase Alain Touraine, “Indicadores para el diálogo intercultural” en *La factoría*, núm. 16, octubre 2001-enero 2002, Cataluña, España (edición electrónica disponible en <http://www.lafactoriaweb.com/>).

Estados miembros de la UE contra la inmigración están basadas en tres puntos: control de residentes, expulsión de personas ilegales o con situación migratoria irregular y el control fronterizo.

La inmigración desmedida proveniente de África del Norte es considerada como un problema de seguridad en la medida en que se incrementan los niveles de exclusión social, la delincuencia en las sociedades y problemas como los relacionados con la propagación de enfermedades, que van desde las ya erradicadas en Europa (malaria) hasta el VIH-SIDA; en tanto que en el caso de Europa del Este, al aumento de la presión de la inmigración se suma el temor de que terroristas y miembros de las mafias del crimen organizado de esta zona y de Rusia se internen a la UE.

Desde la perspectiva de la Unión, el tema requiere una visión integral que combine acciones de cooperación orientadas a promover el desarrollo en los países expulsores (de allí la atención de crisis en África del Norte) y medidas de carácter comunitario para proteger las fronteras externas, donde el principal objetivo de la política comunitaria es desarrollar la gestión integrada de las mismas, así como uniformar los controles de vigilancia de personas y mercancías como un prerrequisito para el establecimiento de un área de libertad, seguridad y justicia común, una especie de “*homeland* europea” que se despliega a partir del Plan para la Gestión de las Fronteras Externas, de 2002, y de la Agencia Europea de Gestión de Fronteras Externas (Frontex), establecida en 2005.

Durante 2006 y 2007 la Comisión Europea se planteó el objetivo de formular un enfoque común sobre migraciones entre la UE y el conjunto de África, para lo que se celebraron Conferencias Ministeriales sobre Migración y Desarrollo,<sup>15</sup> además de tratar el tema en el marco de la Política Europea de Vecindad (PEV), el Foro Euromediterráneo (Euromed) y en reuniones de alto nivel con la Unión Africana y otras organizaciones de carácter regional, con la finalidad de impulsar plataformas de cooperación específicas para gestionar la migración con distintas regiones de África. Por su parte, Frontex ha puesto en marcha varias operaciones marítimas conjuntas en el Atlántico y el Mediterráneo y ha presentado planes para el establecimiento de una fuerza de patrullas costeras y un sistema de vigilancia que cubra por entero la frontera marítima meridional de la UE y del Mar Mediterráneo.

El tema de la inmigración no es menor en la Unión: las características propias de su economía y de su población hacen de los 27 un atractivo polo

<sup>15</sup> La Conferencia Ministerial sobre Migración y Desarrollo se realizó en julio de 2006 en Rabat y reunió a 60 países ubicados a lo largo de las rutas migratorias de África Central y Occidental. Para noviembre del mismo año se celebró una segunda conferencia en Libia.

para la inmigración desde África, Europa del Este y América Latina, por lo que se tendrán que renovar esfuerzos en todos los frentes (cooperación para el desarrollo, políticas integrales de asimilación, legislación sobre asilo y trabajadores migratorios, entre otros aspectos) para encarar este desafío.

*El fortalecimiento de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y el desarrollo de la Política Europea de Defensa (PEDD): soft or hard security?*

Durante la década de los años noventa, la UE inició la construcción de su inacabada identidad de seguridad a partir de la visión multidimensional, como quedó consignado en la Estrategia Europea de Seguridad y Defensa de 2003. La PESC privilegia el uso de los mecanismos diplomáticos y la cooperación, respetando siempre las normas del derecho internacional y promoviendo el multilateralismo en los diversos foros internacionales. En esta tesitura, el modelo europeo apuesta por la construcción de un mundo estable vía la utilización de instrumentos de cooperación para el desarrollo y la promoción de los derechos humanos, privilegiando la prevención,<sup>16</sup> sin por ello renunciar al uso de la fuerza como último recurso ante una crisis.

Para la Unión son tres los objetivos estratégicos para enfrentar los desafíos de su seguridad: a) extender la zona de seguridad en la periferia de la UE; por medio de la creación de un “anillo de amigos”<sup>17</sup> alrededor de Europa del Este y el Mediterráneo; b) apoyar la configuración de un orden internacional estable y equitativo, particularmente por medio de un sistema multilateral efectivo; y c) buscar medidas y estrategias oportunas para hacer frente a las viejas y nuevas amenazas.

Si bien la PESC y la PEDD han estado sujetas a las diferencias entre europeístas (Francia, Alemania) y atlantistas (Reino Unido) y a desencuentros profundos como sucedió ante la guerra de Iraq entre la “nueva” y la “vieja” Europa,

<sup>16</sup> Entendida como la aplicación “de todo el espectro de sus instrumentos políticos y económicos, así como los de sus Estados miembros, para lanzar iniciativas diplomáticas, dirigir operaciones civiles, policiales o militares, antes de que los países que nos rodean se deterioren, antes de que surjan emergencias humanitarias o cuando se detecten signos de proliferación”. Javier Solana, “Una ruta europea hacia la seguridad” en *El país*, 12 de diciembre de 2003.

<sup>17</sup> A partir de una serie de valores compartidos (como la democracia y los derechos humanos), la UE impulsa una política de mercados y fronteras abiertas, así como el fortalecimiento de la cooperación en áreas como investigación, transporte, energía, prevención de conflictos y fortalecimiento del Estado de derecho. La estrategia, cuyo fin último es garantizar la estabilidad de la zona, incluye la posibilidad de un despliegue rápido de tropas, asistencia humanitaria, operaciones policiales, reforzamiento del Estado de derecho y ayuda económica. Véase Jean-Yves Haine, “An Historical Perspective” en Nicole Gnesotto (ed.), *EU Security and Defence Policy. The First Five Years (1999-2004)*, Institute for Security Studies, Francia, 2004, p. 51.

embates como los ataques terroristas de 2004 en Madrid y 2005 en Londres han avivado el impulso hacia su consolidación y hacia el desarrollo de capacidades europeas de defensa. Las misiones de la UE en Bosnia (EUPM), Macedonia (Concordia y Próxima) y el Congo (Artemisa) son muestra clara de la operatividad de la PESC y de las amplias posibilidades de consolidación que tiene la comunidad de seguridad en la UE, proyectadas hoy en el texto del Tratado de Lisboa, al que nos referiremos posteriormente.

El reto por venir será la preservación de la visión multidimensional de la seguridad sobre una visión reduccionista de lucha contra el terrorismo islámico que pareció tomar fuerza tras los ataques de Londres de 2005 y que en la actualidad parece ceder ante otros temas prioritarios para la agenda europea de seguridad, como el cambio climático y las cuestiones energéticas.

### *Política energética y cambio climático*

El enorme crecimiento de las necesidades de recursos energéticos a nivel mundial se produce en un momento en que tiene lugar un drástico agravamiento de los problemas medioambientales relacionados con el cambio climático. La UE tiene un fuerte problema de dependencia energética<sup>18</sup> que se ha intensificado con la ampliación. De hecho, se ha previsto que, de no tomar las medidas necesarias, las importaciones de productos energéticos (básicamente gas y petróleo) significarán el 70 por ciento de sus necesidades de consumo en 2030.

Frente a este escenario, la UE ha establecido entre sus prioridades la renovación de la política energética común, articulada a partir de los principios de sostenibilidad, competitividad y seguridad en el abastecimiento.<sup>19</sup> En aras de alcanzar estos objetivos, se tiene previsto reforzar los vínculos con Rusia y consolidar un acuerdo con Kazajistán a fin de garantizar el aprovisionamiento energético europeo, a cambio de una relación de privilegio con elementos de los que ya gozan los países que participan en la PEV.

La finalidad última de la Unión es garantizar su seguridad energética y al mismo tiempo cumplir con sus compromisos internacionales en materia de lucha contra el cambio climático, tema en el que se encuentra a la vanguardia no sólo en cuanto a los compromisos de reducción de emisiones, sino en materia de investigaciones sobre riesgos y programas de adaptación, así como

<sup>18</sup> Las fuentes de energía utilizadas en la Unión son petróleo (37 por ciento), gas (24 por ciento), carbón (18 por ciento), energía atómica (15 por ciento) y fuentes renovables (6 por ciento), siendo Rusia el principal proveedor de gas natural y petróleo.

<sup>19</sup> Comisión Europea, *Una política energética para Europa*, Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo, 10 de enero de 2007.

dentro de las negociaciones del acuerdo que sustituirá al Protocolo de Kyoto tras 2012.

Para la UE el tema del cambio climático ocupa un lugar prioritario dentro de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, cuya importancia es decisiva en el marco de las relaciones internacionales, en la medida en que reconocen que los efectos del cambio climático constituyen amenazas a la seguridad humana, nacional e internacional, por lo que ha impulsado su incorporación al catálogo de amenazas de la seguridad internacional del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.<sup>20</sup>

Asumiendo su responsabilidad global en la lucha contra el cambio climático, a partir del principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas” de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la UE ha impulsado una serie de programas tanto en el ámbito nacional como en el comunitario con la finalidad de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, que actualmente ascienden a 14 por ciento del total mundial, al tiempo que está comprometida con la cooperación con países en desarrollo para apoyarlos en sus esfuerzos de establecer tecnología limpia.

Así, en marzo de 2000, la Comisión lanzó el Programa Europeo del Cambio Climático (PEEC-I), en cuyo marco se puso en marcha el innovador Sistema de Comercio de Emisiones de la UE <sup>21</sup> y cuya segunda etapa (PEEC-II) dio inicio en 2005, bajo los objetivos de ampliar el sistema de comercio de emisiones, desarrollar medidas de captura y almacenamiento de carbono y desarrollar capacidades de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Finalmente, en enero de 2008, la Comisión Europea propuso la Estrategia para el Clima y la Energía, “Energía en un mundo cambiante”, conocido también como “Dos veces 20 para el 2020”, mediante la cual la UE se

<sup>20</sup> En abril de 2007, cuando el tema del cambio climático fue debatido en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas a iniciativa de la secretaria de Relaciones Exteriores de Reino Unido, Margaret Beckett, en su calidad de presidenta del Consejo de Seguridad. Conforme a la iniciativa británica, a partir de su responsabilidad para mantener y promover la paz y la seguridad internacional, el Consejo de Seguridad debe incluir al cambio climático dentro del catálogo de amenazas para la seguridad mundial y, en consecuencia, generar propuestas para hacer frente a este reto, sin por ello intervenir en las acciones de otras agencias de Naciones Unidas.

<sup>21</sup> Por medio del sistema de comercio de emisiones, los gobiernos de la UE han establecido límites a la cantidad de CO<sub>2</sub> que pueden emitir cada año unas 10 500 instalaciones (centrales eléctricas y grandes plantas consumidoras, que generan casi la mitad de las emisiones de la UE). Las instalaciones que emitan menos CO<sub>2</sub> del que tienen asignado pueden vender la cuota de emisión no utilizada a otras plantas que no se estén comportando tan bien, lo que se traduce en un incentivo financiero para reducir las emisiones.

compromete a reducir para 2020 sus emisiones de gases efecto invernadero hasta, por lo menos, un 20 por ciento por debajo de los niveles de 1990, incrementar su eficiencia energética en un 20 por ciento e incrementar la cuota de energías renovables hasta en 20 por ciento para el mismo año, incluyendo el compromiso de equipar las nuevas centrales eléctricas con tecnologías de captura y almacenamiento de carbono.<sup>22</sup>

En materia de relaciones exteriores, la UE continúa ejerciendo su liderazgo en la lucha contra el cambio climático, impulsando la cooperación internacional con países en desarrollo, como China e India, con los que se han establecido asociaciones con la finalidad de promover la eficiencia energética y las energías renovables, e incluso México, con el que Alemania y Reino Unido mantienen programas de cooperación para el desarrollo de tecnologías limpias y reducción de emisiones. Asimismo, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en Bali en diciembre de 2007, la UE encabezó los esfuerzos para adoptar un plan de trabajo en aras de alcanzar un nuevo acuerdo global sobre la reducción de emisiones antes de 2009.

Debido a su alta dependencia energética y a su extrema vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, la UE habrá de emprender las acciones necesarias para garantizar su seguridad en ambos aspectos, bajo el principio de impulsar una economía sustentable y respetuosa del medio ambiente. Al interior de la Unión, las acciones en la lucha contra el cambio climático se basan en el reconocimiento de las capacidades de cada uno de los miembros para cumplir los compromisos adquiridos y en la responsabilidad común de hacer frente a ese desafío. Hacia el exterior, nuevamente la UE despliega una política exterior sustentada en los principios liberales a partir de la responsabilidad compartida y asumiendo su liderazgo en la materia.

## **De la Constitución al Tratado de Lisboa: la integración no se detiene**

En el marco de la Cumbre Europea de Tesalónica, Grecia, el 20 de junio de 2003, Valéry Giscard d'Estaing, presidente de la Convención sobre el Futuro de Europa, presentó el proyecto de Constitución para la UE, con la finalidad de dotar a la Unión de los instrumentos necesarios para fortalecerla de cara a los retos del siglo XXI. Entre otros aspectos, el texto constitucional consolidaba,

<sup>22</sup> Comisión Europea, "Dos veces 20 para el 2020. El cambio climático, una oportunidad para Europa", Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, Bruselas, enero 2008.

en un solo texto, los tratados acumulados durante 50 años, e incorporaba los valores básicos para la construcción de una identidad ciudadana europea, como la democracia y el modelo social europeo y la definición de los símbolos de la UE, al tiempo que le atribuía una personalidad jurídica única, sustituyendo a la de las comunidades existentes, y preveía la desaparición de la estructura de los tres pilares.

Una vez presentado el proyecto de Constitución, las diferencias principales se dieron en torno a la modificación del sistema de votaciones de mayoría cualificada en el Consejo, pactado en el Tratado de Niza,<sup>23</sup> por el principio de doble mayoría propuesto por el texto constitucional,<sup>24</sup> lo que enfrentó a España y Polonia con los países fundadores de las Comunidades Europeas: Alemania, Francia, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo,<sup>25</sup> situación que detuvo la aprobación del texto.

España y Polonia ejercieron su poder de veto desafiando el poder absoluto de Francia y Alemania, que se relativizó, paralizando las negociaciones de la Constitución como una especie de corolario de los desencuentros abiertos con la guerra en Iraq. Meses atrás los dos primeros países habían tomado posturas que privilegiaron de manera clara su alianza trasatlántica con Estados Unidos y no con su compromiso para la construcción europea, abriendo el conocido debate sobre la “nueva” y la “vieja” Europa. La inamovilidad de las

<sup>23</sup> Conforme a lo establecido por el Tratado de Niza, a partir de mayo de 2004 asignaría 27 votos a España y Polonia, frente a 29 de Francia y Alemania, que cuentan con el doble de población que cualquiera de los dos anteriores, siendo benéfico para los dos primeros. A partir del 1º de noviembre de 2004 se alcanza la mayoría cualificada: a) si una mayoría de Estados miembros lo aprueba (en algunos casos basta una mayoría de dos tercios) y b) si se reúne un mínimo de 232 votos, lo que supone 72.3 por ciento del total (a grandes rasgos el mismo porcentaje que en el sistema anterior). Además, un Estado miembro puede pedir confirmación de que los votos a favor representan al menos 62 por ciento de la población total de la Unión. En caso de que no sea así, la decisión no será adoptada. Véase Unión Europea, *Instituciones y otros órganos de la Unión Europea*, disponible en [http://europa.eu.int/institutions/council/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/institutions/council/index_es.htm).

<sup>24</sup> El proyecto constitucional proponía, a partir de 2009, la introducción de un sistema de doble mayoría compuesta por a) una mayoría cualificada con 50 por ciento de los Estados miembros, y b) que éstos representen las tres quintas partes de la población (60 por ciento) de la UE.

<sup>25</sup> Inicialmente el esquema de doble mayoría fue rechazado por España, Italia, Portugal, Luxemburgo, Austria, Suecia, Finlandia, Portugal y Polonia. Serían España y Polonia los que se opondrían de manera terminante al nuevo esquema argumentando que Convención no tenía mandato para modificar el reparto de votos planteado en Niza. Para el gobierno español, la doble mayoría significaría que el acuerdo de los cuatro grandes: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, podrían tomar o bloquear decisiones, frente a lo cual países de menor tamaño, como España y Polonia, no constituirían un contrapeso. La respuesta de Alemania y Francia fue clara: su apoyo irrestricto al sistema de votaciones del proyecto constitucional, al que posteriormente se unieron los otros cuatro Estados fundadores de las Comunidades Europeas.

posturas sobre el sistema de doble mayoría condujo al fracaso de la Cumbre de Bruselas, de diciembre de 2003, y entramparon las negociaciones durante los primeros meses de 2004.

No obstante, los ataques terroristas del 11 de marzo de 2004 (11-M) tuvieron un efecto directo en la generación de consensos a favor de la firma de la Constitución. La respuesta europea frente a estos atentados fue clara: consolidación de la integración y unidad como elementos de seguridad.

El tema de la seguridad venía siendo desde 2003 uno de los principales puntos de acuerdo entre los miembros de la UE, que en la Conferencia Intergubernamental celebrada en Nápoles acordaron desarrollar una visión común de defensa europea basada en el desarrollo de capacidades militares (mediante la creación de una Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares) y la complementariedad con la OTAN, superando así las viejas fracturas entre aliancistas y europeístas. Asimismo, en el Consejo de Bruselas, de diciembre de 2003, se aprobó el texto de la Primera Estrategia de Seguridad Europea elaborado por Javier Solana, alto representante de la PESC.

Tras el 11-M, la seguridad, en especial la lucha contra el terrorismo, se convirtió en una prioridad para la UE y, consecuentemente, en el eje articulador de los acuerdos que permitieron consolidar la Constitución. El triunfo de Rodríguez Zapatero en las elecciones de España abrió la puerta para el retiro del veto español en torno al sistema de votación, posición que fue secundada en su momento por Polonia, cuyo primer ministro declaró que “no podemos permanecer inmóviles ante la cuestión de la división de votos, cuando debemos armarnos en armonía contra el terror”.<sup>26</sup>

A nivel comunitario, el terrorismo y la Constitución fueron los temas centrales del Consejo de Bruselas, realizado los días 25 y 26 de marzo (desplazando la agenda original sobre desarrollo económico y social), que aprobó el Plan Estratégico de Lucha contra el Terrorismo y el nombramiento de Gijts de Vries como coordinador europeo contra el terrorismo. Asimismo, los líderes europeos dieron vida a la llamada “cláusula de solidaridad”,<sup>27</sup> contenida en el borrador de la Constitución, y se comprometieron a negociar los términos de la Constitución y a ceder en algunas pretensiones, bajo la razón máxima de consolidar la integración por motivos de seguridad, logrando firmar el Tratado Constitucional en octubre de 2004.

<sup>26</sup> Leszek Millar, citado por Johan Juizinga, *El 11-M y la Constitución Europea*, 25 de marzo de 2004 (versión electrónica disponible en [www.rnw.nl/iforman/html/act040325\\_constitucioneuropea.html](http://www.rnw.nl/iforman/html/act040325_constitucioneuropea.html)).

<sup>27</sup> La cláusula de solidaridad obliga a todos los miembros a otorgar, conforme a sus medios, asistencia mutua en caso de que un aliado sea agredido.

Sin embargo, en 2005 la Constitución se enfrentó al rechazo en los *referenda* de Francia y Países Bajos, abriendo con ello un nuevo *impasse* y mayores interrogantes respecto al futuro del proceso de integración. No obstante, como ha sucedido históricamente, los europeos eligieron el camino de la unidad buscando nuevas vías de negociación para fortalecer la integración. La llegada de Alemania a la presidencia del Consejo Europeo, así como la posición proeuropea de Nicolás Sarkozy, se conjugaron para ratificar la histórica alianza entre Alemania y Francia como motores del proceso de integración, haciendo posible una nueva Conferencia Intergubernamental en cuyo marco se negoció el Tratado de Reforma.

El 13 de diciembre de 2007, los 27 miembros de la UE firmaron el Tratado de Reforma, conocido también como Tratado de Lisboa, que retoma el espíritu del Tratado Constitucional sobre el fortalecimiento democrático de la UE, refrendando además el compromiso de la UE con el modelo de inclusión social que la ha caracterizado a lo largo de los años, a establecer como objetivo el “alcanzar una economía social de mercado altamente competitiva”.

A diferencia de la Constitución, que pretendía sustituir los tratados existentes, este tratado únicamente los reforma y adiciona,<sup>28</sup> incorporando por primera vez en la historia de la integración una cláusula que permite a un Estado miembro abandonar la UE. Otras diferencias importantes en relación con el texto constitucional –las cuales en su momento contribuyeron a paralizar su aprobación–, son la eliminación de las referencias a la adopción de una bandera, himno y lema comunes y la eliminación de la figura del ministro de Relaciones Exteriores, conservando la de alto representante.

Asimismo, respecto al fortalecimiento institucional y la promoción de un marco que permita a los 27 Estados miembros participar de la toma de decisiones comunitarias, el Tratado de Lisboa plantea que a partir de 2014 la Comisión Europea reducirá el número de Comisarios a dos tercios de su total de Estados miembros (18); que el Consejo Europeo mantendrá sus funciones, con un presidente electo por los líderes de la UE, cuyo mandato será de dos años y medio, con posibilidad de ser reelecto una sola vez; que se suprimen las presidencias rotatorias, al prever grupos de tres Estados miembros que presidirán todas las formaciones del Consejo, a excepción del de Asuntos Exteriores.

De igual forma, se introduce en el Consejo de la UE el sistema de voto de “doble mayoría”, que consiste en la aprobación de al menos el 55 por ciento

<sup>28</sup> El Tratado de Lisboa modifica el Tratado de la UE y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, que en adelante se denominará Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

del número de miembros que represente al menos 65 por ciento de la población total de la UE y, aunque la unanimidad continuará siendo obligatoria en algunas áreas, el nuevo sistema regirá en más sectores, en especial en Justicia y Asuntos Internos, lo que permitirá fortalecer la cooperación intergubernamental en la lucha contra el narcotráfico, el terrorismo y otras expresiones del crimen organizado transnacional con la finalidad de resguardar el Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia; finalmente, el Tratado de Lisboa contempla que el nuevo sistema se aplique a partir de 2014, con un periodo de transición de tres años, durante el cual cualquier país podrá apelar al sistema antiguo.

Otro punto sensible en el proceso de integración europea es el tema de la construcción y consolidación democrática, aspectos obviados por el texto constitucional, por lo que el Tratado de Reforma pone énfasis en la superación del déficit democrático y el impulso a la democracia ciudadana, reconociendo además el papel y relevancia del diálogo social en los países miembros de la UE.

Este interés en dar continuidad a la construcción democrática se ha traducido en la intención de contribuir al reforzamiento de la capacidad de incidencia de los parlamentos nacionales en el proceso decisorio de la UE, conservando el modelo de la Constitución sobre la integración del Parlamento Europeo al elevar a 751 el número máximo de eurodiputados (750 más el presidente), estableciendo 96 escaños por miembro como máximo y un mínimo de seis; asimismo, se abre la posibilidad de presentar iniciativas populares al Parlamento (un millón de ciudadanos), lo cual no sólo incentiva la participación ciudadana, sino que impulsa el diálogo social y político y fortalece y legitima el proceso de toma de decisiones europeo.

En cuanto al Comité Económico y Social, el Tratado de Lisboa retoma el proyecto constitucional, en el cual se amplían los mandatos a cinco años, ajustándose con el Parlamento y la Comisión, aunque es preciso señalar que ninguna de las modificaciones relacionadas con el Comité contempla su transformación en institución; en relación con la PESC y la PESD se mantiene el cargo del alto representante para la Política Exterior, quien también asumirá las tareas de comisario de Relaciones Exteriores. Asimismo, éste será vicepresidente de la Comisión Europea, presidirá las reuniones de los ministros de Asuntos Exteriores de la UE, encabezará una serie de servicios junto a diplomáticos nacionales y de la UE y contará con la asistencia del Servicio Europeo de Acción Exterior, en el que trabajarán de manera conjunta funcionarios del Consejo, la Comisión y los servicios diplomáticos de los Estados miembros. Uno de los aspectos más importantes del tratado en esta materia es que se retoma la cláusula de solidaridad en asuntos de seguridad, incluyendo ataques terroristas o desastres naturales, tanto al interior como al exterior de la UE.

El tema de la cooperación internacional, ocupa un papel destacado dentro del Tratado de Reforma, pues por primera vez en la historia de la UE se establece una base jurídica independiente para la ayuda humanitaria, haciendo hincapié en su especificidad y en la aplicación de los principios del Derecho Humanitario Internacional, como la imparcialidad y la no discriminación.

En este sentido, el Tratado afirma explícitamente que la reducción y la erradicación de la pobreza son el objetivo principal de la política de la Unión en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Cuando se necesite un apoyo financiero urgente, el Consejo actuará por mayoría cualificada a propuesta de la Comisión, lo cual acelerará las ayudas. Así, para el Tratado de Lisboa, la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria son competencias compartidas paralelas; es decir, que la Unión aplicará una política propia y los Estados miembros podrán hacer lo mismo, evitando que la actuación de la UE sea un mero complemento de las políticas nacionales, un ejemplo más de las bondades del intergubernamentalismo.

Los aspectos derivados de la justicia y asuntos del interior también cobran un papel importante en el diseño de reglas comunes. Dan cuenta de ello la ratificación del objetivo de crear un Espacio Europeo de Libertad, Seguridad y Justicia mediante el fortalecimiento y la profundización de los vínculos en seguridad y justicia, con mayores facultades de lucha contra el crimen organizado y la revalidación del compromiso para la elaboración de una política de inmigración común.

Finalmente, en materia de medio ambiente y energía, reconociendo la multidimensionalidad de tales problemáticas, el Tratado de Lisboa incorpora la lucha contra el cambio climático a nivel internacional, que no estaba considerado en la Constitución, y mantiene el capítulo constitucional sobre política energética, modificando el texto al incluir el tema de la solidaridad entre los Estados miembros y el fomento de las interconexiones energéticas.

Hasta el momento, los Estados miembros que ya han ratificado el Tratado de Lisboa son Hungría (18 de diciembre de 2007), Eslovenia (29 de enero de 2008), Malta (29 de enero de 2008), Rumania (4 de febrero de 2008) y Francia (8 de febrero de 2008). Sobre este particular cabe señalar que la ratificación de este último país es importante dentro del proceso de integración, no sólo porque su negativa a aprobar la Constitución significó un *impasse* en dicho proceso, dada la relevancia de Francia dentro de la UE, sino porque se convierte en el primer miembro fundador en ratificar este tratado. Esta ratificación, además, es reflejo del interés del gobierno de Nicolás Sarkozy de dar continuidad a la integración europea, ya que para que ésta se diera y evitar lo sucedido en 2005 se aprobó una modificación de la Constitución francesa, a fin de plantear disposiciones de aplicación inmediata que permitieran la

ratificación del Tratado de Lisboa, eliminando el requisito del *referendum* y, por otro, la adaptación de la redacción del Título xv (relativo a la Unión Europea) al contenido del nuevo tratado con disposiciones que se aplicarán en el momento en que entre en vigor.<sup>29</sup>

Asimismo, se prevé que el Tratado de Lisboa sea ratificado por todos los miembros de la UE y entre en vigor antes del 1º de enero de 2009, para que se aplique en las elecciones al Parlamento Europeo de junio de ese año.

## Reflexiones finales

A partir de la solidaridad y el llamado a la unidad como un elemento de seguridad, la UE tiene la oportunidad de consolidar su proyecto de integración a partir de los grandes objetivos de estabilidad y prosperidad que han sido los ejes de la misma. Tiene también la oportunidad de erigirse como un actor global de suma importancia que haga contrapeso al unilateralismo de Estados Unidos y se convierta además en un interlocutor privilegiado con el mundo en desarrollo, lo que dependerá de la voluntad política de los europeos para avanzar más en el proceso de integración y desarrollar sus capacidades de seguridad y defensa.

Si bien es previsible que el papel global de la UE estará marcado por la lucha antiterrorista, llegando incluso a acercarse a la posición extremista de Estados Unidos, atentando contra los derechos y libertades individuales en aras de combatir dicha amenaza, es deseable (aunque no necesariamente posible) que la UE recupere la visión más amplia de la seguridad y que promueva una cruzada internacional a favor de la cooperación frente a los grandes desafíos del sistema internacional de principios del milenio, que van desde la reforma de las instituciones internacionales hasta la lucha contra la pobreza, la degradación medioambiental, el tráfico de armas y personas, el narcotráfico y, por supuesto, el terrorismo, cuyo combate debe realizarse a partir de la cooperación internacional.

<sup>29</sup> Dichas modificaciones harán coincidentes los términos de la Constitución francesa con los cambios que el nuevo texto europeo aporta a los tratados de la UE, de las cuales destaca el reconocimiento de las nuevas prerrogativas de la Asamblea Nacional y el Senado tal y como se señala Tratado de Lisboa, por lo que se añadirán dos nuevos artículos: el 88-6 y el 88-7. El artículo 88-6 define las condiciones en las que cada asamblea podrá garantizar el respeto al principio de subsidiaridad y el 88-7 organiza el procedimiento que permite al Parlamento oponerse a la adopción de determinadas decisiones europeas en los casos previstos en el Tratado. Europa Press, "Francia adapta su Constitución para poder ratificar el Tratado de Lisboa", 3 de enero de 2008, disponible en <http://www.lukor.com/not-mun/europa/0801/03184404.htm>.

Por último, este marco de conmemoración de los 50 años de la firma del Tratado de Roma invita a reflexionar sobre la naturaleza de la UE caracterizada por la relación entre supranacionalismo e intergubernamentalismo, así como de sus potencialidades y límites.

La supranacionalidad, materializada en la Comisión Europea de las Comunidades derivadas de los Tratados de Roma, constituyó un factor innovador en un objetivo claro, como fue evitar otro conflicto bélico y generar las bases del crecimiento económico y el bienestar europeo. Mientras que la dinámica intergubernamental puede ser considerada el talón de Aquiles de la consolidación del proceso de integración, como es el caso del proceso de ratificación nacional de la Constitución. No obstante, un euro-optimista como el que suscribe el presente artículo, considera que esto es parte de la naturaleza propia del proceso de integración y que el intergubernamentalismo, más que ser un obstáculo, permitirá continuar profundizando la integración.

Por otro lado, cabe señalar que la revista *Relaciones Internacionales* ha participado del análisis del proceso de integración más acabado a nivel internacional que representa la Unión Europea en 16 números publicados entre 1973 y 2007. 25 contribuciones, divididas en 19 artículos y 6 reseñas, dan cuenta de la importancia de dicha región en las relaciones internacionales; asimismo, en una de las cronologías se detallan datos en torno a esta área geográfica.

A través de esta publicación cuatrimestral, reconocidos internacionalistas y europeístas han llevado de la mano al lector con la finalidad de compartir diversos momentos históricos, geográficos, políticos, económicos, comerciales y financieros que han marcado el rumbo de Europa, así como de las repercusiones de dichos procesos fuera de esta zona. Con el objetivo de revelar la riqueza, complejidad e influencia del proceso europeo en los estudios internacionales, a continuación haremos referencia al trabajo de algunos autores.

En cuanto a los nuevos regionalismos y el poder, Edmundo Hernández-Vela<sup>30</sup> señala, entre otros aspectos, que la pugna entre Este y Oeste no implicó el establecimiento de un nuevo orden mundial “realmente nuevo”, dado que se exacerbó la relación Norte-Sur al continuar la explotación internacional institucionalizada y la búsqueda de una transformación efectiva de las estructuras de poder. Sobre este concepto, Alejandro Chanona<sup>31</sup> expresa que la nueva era de la globalización da paso a las alianzas económicas y deja atrás

<sup>30</sup> Edmundo Hernández-Vela, “La problemática política mundial del fin de siglo: la infructuosa expectativa de un nuevo orden mundial” en *Relaciones Internacionales*, núm. 73, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-abril 1997, pp. 67-76.

<sup>31</sup> Alejandro Chanona, “Europa unificada: la lucha por una nueva hegemonía” en *Relaciones Internacionales*, núm. 47, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-abril 1990, pp. 46-49.

a las políticas y militares. Tanto que, en apreciación de Cristina Rosas,<sup>32</sup> los desafíos de la Organización Mundial de Comercio plantean definitivamente un nuevo regionalismo.

En el caso particular de la Unión Europea, se examinan a detalle algunas de las estructuras novedosas y procesos inéditos de dicha integración regional. En primer lugar, Alejandro Chanona<sup>33</sup> desmenuza el federalismo, el regionalismo y el principio de subsidiariedad en la Unión Europea. En segundo término, la problemática de los asuntos de la unión económica y monetaria y el desempleo estructural son expuestos por Rosa Ma. Piñón;<sup>34</sup> en este mismo sentido, Jesús Ferreiro y Ma. del Carmen Rodríguez<sup>35</sup> demuestran los beneficios que se han generado gracias a dicha integración europea. Finalmente, en cuanto a la evolución general de la región y sus relaciones internacionales en los ámbitos bilateral y multilateral, Roberto Domínguez y Manuela Picq<sup>36</sup> destacan la relación con los países de África, el Caribe y el Pacífico –principalmente analizando los hechos que ocurrieron desde la Convención de Lomé hasta el Acuerdo de Cotonou–; por su parte, Pekka Valtonen<sup>37</sup> examina de manera notable los asuntos relativos a la tríada económica Unión Europea-Estados Unidos-Japón.

En los 16 ejemplares referidos, las reflexiones y los análisis también abordan importantes problemáticas de los Estados europeos, a saber: la relación bilateral y las políticas exteriores de algunos de los países de la Unión Europea, como son España<sup>38</sup> y Portugal;<sup>39</sup> el debate sobre el diseño de una nueva

<sup>32</sup> Cristina Rosas, “El nuevo regionalismo y los desafíos de la Organización Mundial del Comercio” en *Relaciones Internacionales*, núm. 68, CRI-FCPYS-UNAM, México, octubre-diciembre 1995, pp. 59-67.

<sup>33</sup> Alejandro Chanona, “Federalismo, regionalismo y el principio de subsidiariedad en la Unión Europea” en *Relaciones Internacionales*, núm. 82, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-abril 2000, pp. 11-15.

<sup>34</sup> Rosa María Piñón, “La Unión Europea: fuerza y debilidad” en *Relaciones Internacionales*, núm. 61, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-marzo 1994, pp. 27-35.

<sup>35</sup> Jesús Ferreiro Aparicio y Ma. del Carmen Rodríguez González, “Integración económica e inversiones extranjeras: el caso de la integración monetaria europea” en *Relaciones Internacionales*, núm. 92, CRI-FCPYS-UNAM, México, mayo-agosto 2003, pp. 11-29.

<sup>36</sup> Roberto Domínguez Rivera y Manuela Picq, “Redefiniendo la relación entre la Unión Europea y los países de África, el Caribe y el Pacífico” en *Relaciones Internacionales*, núm. 92, CRI-FCPYS-UNAM, México, mayo-agosto 2003, pp. 31-38.

<sup>37</sup> Pekka Valtonen, “Desafíos del regionalismo: hacia un equilibrio de la influencia estadounidense en el continente americano” en *Relaciones Internacionales*, núm. 67, CRI-FCPYS-UNAM, México, julio-septiembre 1995, pp. 65-75.

<sup>38</sup> Yolanda Fernández Lommen, “La Unión Europea y la economía española” en *Relaciones Internacionales*, núm. 73, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-abril 1997, pp. 163-170.

<sup>39</sup> José Humberto Castro Villalobos, “Política exterior portuguesa (1974-1988)” en *Relaciones Internacionales*, núm. 44, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-abril 1989, pp. 36-44 y “Migración portuguesa”, pp. 63-77.

arquitectura de defensa del área<sup>40</sup> y el impacto que la competitividad y el bienestar tienen en la globalización y la regionalización, especialmente en el caso de la Unión Europea.<sup>41</sup>

Si hacemos una referencia a las temáticas estudiadas, cabe señalar que los articulistas y reseñadores no excluyen el papel de la migración, de la globalización, de la integración y de la seguridad colectiva, sobresaliendo en este sentido algunos análisis vinculados con la Organización de Naciones Unidas;<sup>42</sup> así como los aspectos y consecuencias culturales propias del desenvolvimiento y proceso de integración.<sup>43</sup>

Por último, no debemos olvidar que un proceso integrador<sup>44</sup> como el de la Unión Europea conlleva debilidades, fortalezas y sobre todo desafíos a los Estados miembros que lo conforman. Estos retos requieren de ajustes no sólo en sus agendas de política exterior, sino también en las instituciones y organismos internacionales y multilaterales que participan de dicho proceso.

Sin duda, para entender lo que hoy es y representa la Unión Europea, la lectura de los artículos y las reseñas antes señalados proporcionan al lector un panorama fundamental y sustentado de dicho proceso.

<sup>40</sup> Vicente Montemayor Cantú, “La nueva arquitectura de la seguridad colectiva” en *Relaciones Internacionales*, núm. 61, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-marzo 1994, pp. 37-48.

<sup>41</sup> Guillermo Farfán Mendoza, “Competitividad y bienestar en la Unión Europea” en *Relaciones Internacionales*, núm. 73, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-abril 1997, pp. 77-89.

<sup>42</sup> Víctor Flores Olea, “Visión actual de las Naciones Unidas” en *Relaciones Internacionales*, núm. 65, CRI-FCPYS-UNAM, México, enero-marzo 1995, pp. 15-24.

<sup>43</sup> Edit Antal Fodroczy, “La transformación en Europa: redefinición cultural” en *Relaciones Internacionales*, núm. 60, CRI-FCPYS-UNAM, México, octubre-diciembre 1993, pp. 95-100.

<sup>44</sup> Alejandro Chanona Burguete, “Una revisión crítica sobre las teorías de la integración internacional y regional” en *Relaciones Internacionales*, núm. 51, CRI-FCPYS-UNAM, México, mayo-agosto 1991, pp. 18-24.